



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 9 de agosto de 1989

RESOLUCION N° 221/89

Actuación N° 06/89
Expediente N° 12023/81

VISTO:

Estas actuaciones en las cuales se tramita lo solicitado por la Comisión de Hacienda y Finanzas en fojas 1 y lo resuelto por unanimidad por el Consejo Directivo de esta Facultad, según consta en fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar la Resolución N° 141/81 de esta Unidad Académica, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo, en el punto 1 / de su Despacho de la Sesión Ordinaria N° 12/89 del 04 de julio del corriente / año, en el sentido de dejar sin efecto el artículo 7° de la Resolución antes citada;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1°. Dejar sin efecto el artículo 7° de la Resolución 141/87, quedando en consecuencia modificada la Resolución N° 141/87 de esta Unidad Académica, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 12/89 de fecha 04 de julio del corriente año.

Artículo 2°. Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos y remítase copia a los Departamentos / Docentes y Dirección Administrativa Económica de esta Facultad.

ifc

MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO